

**SISTEMA ESTATAL DE EVALUACION**  
**DEPENDENCIA O ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA**  
**ANALISIS DE LAS VARIACIONES PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL**

### 1. Justificación de las Modificaciones al Presupuesto Original e Impacto en Metas.

La máxima autoridad del Instituto Tecnológico de Sonora es el Honorable Consejo Directivo, quien autoriza el presupuesto de la Institución en forma general y no particular, basándose en sus necesidades. En el transcurso del año pueden presentarse aumentos o disminuciones en autorizaciones de presupuesto, las cuales no impactan de manera directa en la estructura programática ya que ésta se define a principios del ejercicio.

En el mes de diciembre de 2016, por medio de dictamen, el Consejo Directivo aprobó el presupuesto para el ejercicio 2017 por un monto de \$1,167'722,375. En enero, se realizó la primera modificación al presupuesto por 1,316'163,328. Para el informe del primer trimestre se presenta una modificación en proceso de autorización por parte del Consejo Directivo al presupuesto institucional, que incluye ampliación al gasto relacionado con las Entidades Auxiliares, recursos extraordinarios y los servicios prestados por dependencias de la Institución, por un monto de \$1,365'591,317.

Para el segundo trimestre, se está considerando un presupuesto modificado de \$1,460'155,464 el incremento se debe principalmente a proyectos desarrollo, proyectos de fondos Extraordinarios (FAM 2017, PFCE 2017).

Derivado de los ajustes de presupuesto mencionados anteriormente, se tuvieron modificaciones en los presupuestos por partida, las cuales se explican a continuación por capítulo de gasto:

**Capítulo 1000 Servicios Personales:** Los incrementos en las partidas de este capítulo se derivan de las revisiones contractuales que la Institución realizó con el sindicato de la universidad durante el mes de febrero, así como nuevas contrataciones autorizadas para la realización de proyectos.

**Capítulo 2000 Materiales y Suministros:** En este capítulo la mayoría de las partidas presenta incremento, lo cual se debe principalmente a que en las modificaciones autorizadas por Consejo Directivo al presupuesto original, se autorizaron presupuestos adicionales a las áreas académicas y administrativas para la realización de diversos proyectos de desarrollo, prestación de servicios, así como la realización de proyectos de fondos federales extraordinarios.

**Capítulo 3000 Servicios Generales:** En este capítulo la mayoría de las partidas presenta incremento, lo cual se debe principalmente a que en las modificaciones autorizadas por Consejo Directivo al presupuesto original, se autorizaron presupuestos adicionales a las áreas académicas y administrativas para la realización de diversos proyectos de desarrollo, prestación de servicios, así como la realización de proyectos de fondos federales extraordinarios.

**Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:** El incremento principal en este capítulo es en la partida "44203 Becas en educación media y superior" ya que en las modificaciones presupuestales autorizadas se autorizaron diversos proyectos de desarrollo para becas, así como de recursos extraordinario PRODEP.

**Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:** En este capítulo la mayoría de las partidas presenta incremento, lo cual se debe principalmente a que en las modificaciones autorizadas por Consejo Directivo al presupuesto original, se autorizaron presupuestos adicionales a las áreas académicas y administrativas para la realización de diversos proyectos de desarrollo, prestación de servicios, así como la realización de proyectos de fondos federales extraordinarios, en los cuales se incluía la compra de bienes muebles.

**Capítulo 6000 Inversión Pública:** Los incrementos en este capítulo se deben a autorizaciones presupuestales para la construcción y ampliación de infraestructura del Instituto, entre las obras

autorizadas se pueden mencionar la construcción del Edificio de Idiomas en campus Náinari, Edificio de Biblioteca en campus Empalme, Laboratorio de Gastronomía Unidad Guaymas, Instalación de Elevador en Edificio H Unidad Centro, entre otros, así como la compra de terrenos.

Además de lo anterior es importante señalar que derivado de la operación de las áreas de la institución es necesario realizar traspasos presupuestales, principalmente entre los capítulos 2000, 3000 y 4000. Lo anterior genera variaciones en los capítulos más no en el presupuesto total.

Las modificaciones anteriores no tuvieron impacto directo en la estructura programática ya que no modificó el desarrollo de las actividades de la Institución para el cumplimiento de los procesos, acciones y metas establecidas durante la planeación de Presupuesto de Egresos. Cabe resaltar que las modificaciones realizadas se encuentran apegadas a la Ley Orgánica en sus artículos 2° y 9°.

### **Metas Programadas y Realizadas a más del 100%**

- *Índice de Satisfacción del usuario*

Este resultado se obtuvo gracias a la calidad en los procesos, la formalidad de los procedimientos, la calidez de las personas para atender a los clientes, las iniciativas y acciones tomadas para mejorar y el monitoreo constante.

- *Índice de Calidad en los informes trimestrales*

Se cumplió en tiempo y forma con la entrega del primer Informe trimestral

- *Índice de Calidad en los informes sobre gasto federalizado*

Se cumplió en tiempo y forma con la captura en el PASH de la totalidad de fondos federales recibidos

### **Metas Programadas y Realizadas a menos del 100%**

- *Porcentaje de cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo.*

Los cumplimientos sobre la información que se debe reportar conforme a las nuevas fracciones, tanto de la ley general como estatal, fueron insuficientes para entender lo que se requiere en los formatos predeterminados en la plataforma nacional como en la estatal; a pesar de ello, el ITSON trabaja en el llenado de los mismos basándose en prueba y error, ya que no se recibió una capacitación adecuada por parte del órgano garante (ISTAI); además de mencionar que existen problemas técnicos en los que la institución no tiene injerencia y que no permiten el acceso a la plataforma nacional por parte de cada titular encargado de publicar información

## **2. Información relativa a Fideicomisos Públicos (Este apartado aplica sólo a los Fideicomisos Públicos)**

Nada que presentar.

## **3. Información complementaria que el Ente Público considere conveniente.**

Cada formato ETCA presenta su nota complementaria, por lo que no se requiere información adicional.




---

**Mtro. Ernesto Erasmo Flores Rivera**  
Director de Planeación Institucional  
Instituto Tecnológico de Sonora